



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Martes, 8 de noviembre de 1988

Núm. 256

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 77.963

RESOLUCION por la que se convoca al levantamiento de actas de pago del justiprecio de determinadas fincas afectadas por la red de distribución de gas natural en Zaragoza, acometidas a La Montañanesa y urbanización Torres de San Lamberto.

A los efectos previstos en el artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por las obras de construcción del gasoducto de referencia, cuya relación se adjunta, del que es concesionaria la Empresa Nacional del Gas, S. A. (ENAGAS), para que comparezcan en el Ayuntamiento de Zaragoza el día y la hora señalados, a fin de proceder al pago del justiprecio correspondiente.

En caso de que no se presentasen o no trajesen la documentación necesaria acreditativa de la propiedad se consignará el importe del mismo en la Caja General de Depósitos de la provincia.

Zaragoza a 2 de noviembre de 1988. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

Relación que se cita

Número de finca, titular y domicilio, fecha y hora

Z-ZA-1104. Carmen Villanueva Sánchez, Concepción Villanueva Sánchez y Francisco-Javier Villanueva Sánchez (barrio de Montañana, 25, Zaragoza). 14 de noviembre de 1988. 12.30.

Z-ZA-1107. Angel Martín Olmos (barrio Santa Isabel, 87, tercero C, Zaragoza). 14 de noviembre de 1988. 12.30.

Z-ZA-1109. Mariano Alcaine Alcaine (avenida de Cataluña, 270, Zaragoza). 14 de noviembre de 1988. 12.30.

Z-ZA-1111. María Lahoz Mené (avenida de Cataluña, 260, planta baja, Zaragoza) y Pilar Alcaine Lahoz (San Pedro Nolasco, núm. 2, Zaragoza). 14 de noviembre de 1988. 12.30.

Z-ZA-1112. María del Carmen López Alcaine (Cenia, núm. 9, barrio Santa Isabel, Zaragoza). 14 de noviembre de 1988. 12.30.

Z-ZA-1117 complementario. Emilio López Alcaine (barrio Montañana, núm. 39, Zaragoza), Dolores Alcaine Laborda (barrio Montañana, núm. 39 duplicado, Zaragoza), María-Nieves López Alcaine (Cesáreo Alierta, 38, cuarto A, escalera izquierda, Zaragoza) y Asunción López Alcaine (avenida de las Torres, núm. 41, cuarto B, Zaragoza). 14 de noviembre de 1988. 13.00.

Z-ZA-1121. Angel Mainar Palomar y Aurora Palomar Almudí (barrio Montañana, núm. 128, Zaragoza). 14 de noviembre de 1988. 13.00.

Z-ZA-1127. Natividad Muñoz Galán (barrio Montañana, núm. 251, Zaragoza). 14 de noviembre de 1988. 13.00.

Z-ZA-1128. José-Luis Larrosa Zumeta y María del Carmen Flores Asín (barrio Movera, núm. 14, Zaragoza). 14 de noviembre de 1988. 13.30.

Z-ZA-1133. Pilar López Pomar (plaza de la Iglesia, núm. 321, barrio Montañana, Zaragoza). 14 de noviembre de 1988. 13.30.

Z-ZA-1133 bis. Emilio Olmos Ver (Torre de los Agustinos, núm. 99, barrio Montañana, Zaragoza). 14 de noviembre de 1988. 13.30.

Z-ZA-1023. Miguel Pascual Perales y María Otal Izárbez (carretera de Logroño, núm. 20, Zaragoza). 14 de noviembre de 1988. 12.00.

Z-ZA-1025. Pedro Cabeza, S. A. A la atención de Pedro Cabeza Drona (carretera de Logroño, núm. 24, Zaragoza). 14 de noviembre de 1988. 12.00.

Z-ZA-1026. Cartonajes Barco, S. A. A la atención de Agustín Pascual del Barco (carretera de Logroño, números 28-30, Zaragoza). 14 de noviembre de 1988. 12.00.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 76.750

Esta M. I. Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que le vienen atribuidas en la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y en el Real Decreto legislativo núm. 781 de 1986, de 18 de abril, y demás disposiciones concordantes, habida cuenta de la imposibilidad material de cumplimentar el plazo de veinte días establecido en las bases de las convocatorias para la resolución de los concursos de méritos llevados a cabo para la provisión de los puestos de trabajo de este Excmo. Ayuntamiento, al tratarse de la primera implantación del sistema de provisión realizada de forma global para los puestos de trabajo señalados en la relación aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 16 de junio del presente año, y en aplicación de lo preceptuado en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 11.2 del Real Decreto 2.617 de 1985, de 9 de diciembre, vengo a disponer lo siguiente:

Primero. — Ampliar el plazo de resolución de los concursos para la provisión de los puestos de trabajo convocados en el presente año a dos meses, conforme a lo establecido en el artículo 11.2 del Real Decreto 2.617 de 1985, de 9 de diciembre.

Segundo. — Enviar anuncio para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de octubre de 1988. — El alcalde-presidente. — P. S. M.: El secretario general.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 77.415

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1988, acordó aprobar inicialmente estudio de detalle para solar sito en calle Borja, número 61, instado por don Fernando Ferreró Millán, según proyecto visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de fecha 20 de septiembre de 1988.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente núm. 3.119.525-88 a información pública durante el plazo de quince días, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 21 de octubre de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 72.140

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1988.

Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 9.10 horas, en la Sala del Consejo de Gerencia, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, y con asistencia de los siguientes señores: don Luis García-Nieto Alonso, don Antonio Piazuelo Plou, don Tomás Sierra Meseguer, don José Grasa Alvarez, don Santiago Palazón Valentín, doña Carmen López González, don José-Manuel Díaz Sancho y don Joaquín Guerrero Peirona, concejales; don José-Enrique Oejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; doctor ingeniero, don José-Luis Cerezo Lastrada; doctor arquitecto, don Jesús Guindeo Aznárez; don Federico Torres Curdi, secretario, y don Manuel Oliván García, interventor. Excusan su asistencia don Emilio Comín García y don José-Luis Martínez Blasco, concejales, y don Gaspar Castellano y de Gastón, oficial mayor, por disfrute de vacaciones reglamentarias.

Por el señor presidente fue declarada abierta la sesión y leídas y aprobadas las actas correspondientes a los días 25 de mayo y 1 de junio de 1986, sin que se formularan alegaciones ni observaciones a las mismas.

A continuación el gerente, señor Ocejo, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

**Expedientes para aprobación
del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo**

Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras a:

- Ministerio de Educación y Ciencia, para reforma y rehabilitación del C. P. Gómez de la Fuente, en calle Armas.
- Cooperativa de Viviendas Europa, licencia al proyecto de ejecución para sesenta y seis viviendas, locales y estacionamientos en polígono Actur, área número 11, parcela 12, solares C y D.

Conceder licencia para vivienda unifamiliar en urbanización El Zorongo a:

- Construcciones TOE, legalizar parcela 73.
- Construcciones TOE, legalizar parcela 302.
- Construcciones TOE, legalizar parcela 96.
- Antonio López Oliva, parcela 346.
- Víctor Campo Huerta, parcela 84.
- María-Asunción Abad Colás, parcela 191.
- Pedro Pérez Cacho, parcela 363.

—Santiago Abascal Alonso, legalizar construcción de marquesina en camino de Perdiguera, sin número, del barrio de Peñaflor.

—Santiago Gracia Dobón, construcción de vivienda unifamiliar y local en camino de los Molinos, 270, del barrio de San Gregorio.

—Ministerio de Educación y Ciencia, ampliación de ocho unidades en Colegio Público La Jota.

—Pedro Álvarez García, rehabilitación y cambio de uso de locales a seis viviendas en calle Daroca, 18, 20 y 22. Las tomas de agua deberán proceder de las actuales.

—Ministerio de Educación y Ciencia, proyecto de prevención de incendios en Instituto de Formación Profesional Virgen del Pilar, en calle Reyes de Aragón, 20.

—PROINASA, para construcción de diez viviendas y garaje en calle Tulipán, sin número.

—M. Tognini, S. A., taller artesanal en calle Pedro Bermuz, 7.

—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, para residencia de ancianos en calle Predicadores, 113-117.

—Alberto Morata Royo, reforma de campo de fútbol en camino de Miraflores.

Denegar certificado final de obra a:

—Dolores Giner Ruiz, por edificio en urbanización El Zorongo, parcela número 68.

—José-María Castillo Echezarreta, por obras en urbanización El Zorongo, parcela 226.

—Luis Gayó Ramos, obras en urbanización El Zorongo, parcela 281.

Conceder certificado final de obra a Arturo Mené Alfaro, por obras en carretera de Peñaflor, 154, y licencia de modificaciones.

Cancelar y devolver avales aportados por DIFISA por obras en calle Teodora Lamadrid, 2 y 4.

Conceder licencia de instalación a:

—Confecciones Oroel, S. A., para taller de confección en calle Ventura Rodríguez, 28 y 30.

—Juan C. Fernández Morán, para taller de grabado de cristal en calle Santa Teresita, 41.

—Transportes Gorgas, S. A., en calle Duquesa de Villahermosa, 145.

—Joaquín Garralaga Sánchez, para supermercado en calle Concepción, 5.

—Blas Fernández Fernández, para estacionamiento privado en calle San Juan de la Cruz, 13.

—Teresa Jaime, S. L., para taller de confección en calle Juan Cabrero, 6.

Desestimar recurso formulado por Bienvenido Rodrigo Giménez contra acuerdo del Consejo de Gerencia, requiriendo la demolición de las obras de construcción de vivienda y cerramiento en calle Teniente Coronel Moyano, número 37.

Estimar recurso interpuesto por Villarroya, S. A., contra resolución del Consejo de 15 de octubre de 1985, requiriendo solicitud de licencia de instalación para garaje en calle Bretón, 40, y sobreseer expediente de sanción.

Servicio de Suelo y Vivienda

Conceder licencia de derribo a:

—Inmobiliaria Anjó, S. A., de naves industriales en calle Marqués de la Cadena y prolongación de la calle José Oto.

—Serafín Aguilar Abenia, en avenida de Cataluña, 40.

Servicio de Planeamiento

Emitir informes urbanísticos a petición de:

—Enrique Salvador Lapuente, para vía Hispanidad, 15.

—Alfonso Herrera Gascón, para barrio de Movera.

—María-Pilar Benedicto Salas, para calle Cerezo.

—Fernando Jiménez Colás, para parcelas del polígono 57.

—Pascual Martín García, para solar sito en polígono 83.

—Rosa Lacueva Esteban, para avenida Radio Juventud, 20.

—Svenson International, S. A., para calle Zurita, 10.

—Salvador Muñoz Casas, para el barrio de Garrapinillos.

—Miguel Adelantado Esteban, para partida de "Las Abdulas".

—Antonio Escorihuela Ferreruela, para Arrabal-Zalfonada.

—José Rómulo Silva, para camino de Miralbueno.

—José Sevil Bielsa, para carretera de Huesca.

Conceder aplicación de fondo mínimo a:

—Grupo Familiar, S. A., en avenida de Madrid, 100.

—José López Laborda, en calle Cuarte, 68.

Quedar enterado de la concesión de subvención para Plan especial La Cartuja.

Resolver sobre expediente de modificación de Plan parcial y Plan general en polígono de Cogullada, y quedar enterado del informe emitido por Secretaría General en expediente instado por Luis J. Arcos Muñoz. Se desestiman las alegaciones y se somete al Pleno la aprobación provisional.

Adjudicar a Valentín Blasco Longares la realización de las obras del reformado al proyecto de reparación y pintado de fachada y medianil del edificio sito en calle Zumalacárregui, 44.

**Expedientes para posterior aprobación
de la M. I. Comisión de Gobierno**

Cancelar y devolver avales bancarios a petición de:

—Promociones y Construcciones Gállego, S. L.

—Gestoría Inmobiliaria Cemar, S. A.

—Jesús Fernando Chiniestra.

Aprobar la propuesta para la realización de excavaciones arqueológicas en plaza Independencia y plaza del Pilar, y adjudicar las mismas en la forma señalada.

Aprobar la realización de las obras de consolidación de edificio en calle San Pablo, núms. 23, 34 y 36.

Aprobar pliego de condiciones que ha de regir en la contrata de trabajos de asistencia técnica para renovaciones asfálticas en vías públicas y obras menores de la ciudad en 1988.

**Expedientes para posterior aprobación
del Ayuntamiento Pleno**

Abonar a Concepción Lomba Serrano justiprecio por expropiación de 1/72 parte de la finca núm. 6 de la calle Azoque.

Aceptar las siguientes cesiones gratuitas:

—José Piqueras Bernard, chaflán entre calles Lince y Vega, del barrio de Valdefierro.

—Agustín Gómara Navajas, chaflán entre calles Vega y Géminis, del barrio de Valdefierro.

—Julían Mené Monterde, terreno para viales en calle Hiedra, del barrio de Montañana.

—Matilde Jurado Sacacia, terreno para viales en calle Tarba, del barrio de Villamayor.

Aprobar modificado del proyecto de la estación depuradora de La Almozara.

**Expedientes para posterior aprobación
de la M. I. Comisión de Urbanismo y Ayuntamiento Pleno**

Aprobar inicialmente parcelación en área de intervención U-53-1, a petición de Inmobiliaria 20.932, S. A.

Aprobar inicialmente modificación del estudio de detalle en avenida de Goya, a petición de José Galindo Cabello.

Desestimar recurso interpuesto por Joaquín Traid Calvo contra resolución del Consejo de Gerencia, requiriendo la demolición de las obras de refugio agrícola en barrio de Miralbueno.

Fuera del orden del día se trataron diversos aspectos concernientes a la ciudad.

Y no habiendo más asuntos a considerar se levanta la sesión, siendo las 10.30 horas del día de la fecha al comienzo expresada. — El secretario general, Federico Torres Curdi. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 74.718

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 934 de 1988, promovido por don Ricardo-Esteban Porras del Campo, contra el Ministerio de Defensa y acuerdos de la Junta de clasificación y revisión del Centro de Reclutamiento de Zaragoza de 22 de abril de 1988, que declaró útil para el servicio militar al recurrente, y de 21 de septiembre de 1988 del Excmo. señor capitán general de la IV Región Militar, confirmatorio del anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de octubre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 74.720

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 932 de 1988, promovido por don Alfredo Gaupes Pérez, contra el Ministerio de Educación y Ciencia y los acuerdos de desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud presentada al director general de Enseñanza Superior, para que le fuera expedido el título medio de especialista en alergología, denunciada la mora, y de desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de octubre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Confederación Hidrográfica del Ebro

Núm. 76.410

Don Pascual Martín Funes ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Ventorrillo".

Municipio: Villarreal de Huerva (Zaragoza).

Río: Huerva.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

Volumen total de madera: 25 metros cúbicos (10 metros cúbicos en dominio público).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 19 de octubre de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 76.411

Doña María-Gloria Gamos Gracia ha solicitado autorización para realizar una plantación de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Mejana".

Municipio: Gallur (Zaragoza).

Río: Ebro.

Superficie de la plantación: 1 hectárea.

Carácter de la plantación: Protección margen derecha.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 19 de octubre de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Servicio Provincial de Industria,
Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 75.911

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 250 kVA y su acometida a 15 kV, en el término municipal de Lumpiaque (AT 11-87).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para

instalar una estación transformadora de tipo interior, de 250 kVA, y su acometida subterránea a 15 kV, situada en el término municipal de Lumpiaque, a la altura del kilómetro 27,300 de la carretera de Cariñena a Borja, margen izquierda, destinada a mejorar el suministro eléctrico en el sector "La Costa", de Lumpiaque, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y diciembre de 1986, con presupuesto de ejecución de 3.392.134 pesetas.

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

*Características de la instalación
de la estación transformadora*

Potencia: 250 kVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, montada en caseta prefabricada, con dos celdas metálicas, conteniendo el aparellaje eléctrico de alta tensión, y un transformador trifásico de 250 kVA.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 190 metros de longitud, que arrancará del apoyo núm. 19 de la línea Epila-Lumpiaque y estará formada por conductor de 3 x 1 x 95 mm² Al, 12-20 kV, en zanja.

Zaragoza, 19 de octubre de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 75.912

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica, a 15 kV, en los términos municipales de Epila y Lumpiaque (AT 8-87).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, situada en los términos municipales de Epila y Lumpiaque, destinada a mejorar el suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y diciembre de 1986, con presupuesto de ejecución de 4.808.107 pesetas.

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

*Características de la instalación
de la línea eléctrica*

Origen: ET estación, de Epila.

Término: Línea derivación a ET Costa, en Lumpiaque.

Longitud: 3.052 metros.

Recorrido: Términos municipales de Epila y Lumpiaque.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: 15 kV.

Conductores: LA-56.

Apoyos: Hormigón armado vibrado y metálicos.

Zaragoza, 18 de octubre de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 77.131

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica a 15 kV a la ET Samper del Salz (AT 75-87).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, situada en los términos municipales de Lagata y Samper del Salz, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y marzo de 1987, con presupuesto de ejecución de 3.550.573 pesetas,

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la línea eléctrica aérea

Origen: Apoyo núm. 60 de la línea Almonacid de la Cuba-Letux-Lagata.

Término: ET Samper del Salz.

Longitud: 2.006 metros.

Recorrido: Términos municipales de Lagata y Samper del Salz.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56 y LA-30.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Zaragoza, 20 de octubre de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social**UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUM. 2****Subasta de bienes muebles**

Núm. 76.784

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el próximo día 25 de noviembre, a las 11.00 horas, tendrá lugar en esta Unidad de Recaudación (sita en avenida Goya, núm. 13, bajo) la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se relacionan, embargados a Alfredo Pérez Lago.

La descripción y tipo para la subasta corresponde al siguiente detalle: Turismo marca "BMW", modelo 528-i, matrícula NA-6329-K. Tipo de subasta en primera licitación, 1.000.000 de pesetas. Tipo en segunda licitación, 750.000 pesetas.

Advertencias:

1. Los bienes se hallan depositados en el domicilio de la Policía local, sito en carretera Castellón (junto cocheras de Tuzsa), de esta ciudad, donde podrán ser examinados en horas y días hábiles.

2. La subasta se suspenderá si se abona la deuda y las costas del procedimiento antes de la adjudicación.

3. Todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquella para poder licitar, con la advertencia de que si no completan el pago en el acto o dentro de los cinco días siguientes perderán el importe de su depósito, quedando además obligados a resarcir a la Tesorería Territorial de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4. Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

5. Desde la fecha de este anuncio hasta la de la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el número 3 del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de

celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas.

6. En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta, siendo proposiciones aquellas que cubran un tercio del tipo de subasta que rigió en la primera licitación.

7. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

8. Servirá de notificación de la subasta al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 27 de octubre de 1988. — El recaudador ejecutivo.

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUM. 5 CALATAYUD

Núm. 73.215

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva número 5 de Calatayud;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de mi cargo contra los deudores que más adelante se relacionan, por débitos a la Seguridad Social del año 1988, cuyos importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora persona que lo represente dentro del ámbito de esta Unidad, por cuyo motivo no ha sido posible notificarle los débitos en la forma que establece el Reglamento General de Recaudación, artículo 99, requiriéndose para que comparezca en esta oficina (sita en calle Doctor Fleming, 2, de esta ciudad), al objeto de cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o señale su domicilio a fin de notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en este procedimiento dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicándose cuantas notificaciones deban hacerse por lectura de ellas en la propia oficina, conforme al apartado 7 del artículo 99 del citado Reglamento, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en la forma establecida y por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Asimismo, el señor tesoro territorial de la Seguridad Social, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en un 20 % de la deuda principal.»

Deudor, principal y apremio

Agrojalón, S. A. 27.631. 5.526.

Campos Muñoz, Rafaela. 146.189. 29.237.

Casaus Molina, José-Luis. 213.554. 42.710.

Cestería y M. Gorrindo, S. L. 13.203.344. 2.640.657.

Conferpo, S. A. 100.100. 20.020.

Echenique Gil, Luis. 163.064. 32.612.

Forjas y Ruedas de Calatayud. 7.101.478. 1.420.299.

Hermanos Sánchez Automoción. 2.650.922. 530.181.

Ind. Manuf. Calzado, S. A. 2.858.835. 571.765.

Marquina Larpa, Lamberto. 570.052. 114.012.

Martínez Córcoles, Francisco. 146.189. 29.237.

Obras EE. Navarra, S. A. 125.711. 25.142.

Pablo Ruiz, Jesús. 213.552. 42.710.

Pelegrín Blasco, Jesús. 20.656. 4.131.

Talleres Ruiz Remiro, S. L. 5.574.356. 1.114.862.

Textil Novallas. 20.000. 4.000.

Trujillo Castro, Custodio. 33.291. 6.658.

Villa Vela, Félix. 182.104. 36.420.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos figuran en la anterior relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Unidad en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha siguiente a la que aparezca la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo así se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos por principal, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de la Seguridad Social de esta provincia en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio, el de reposición ante la misma en

el mismo plazo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince días, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos empiezan a contar a partir del siguiente día en que aparezca publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, que la interposición de recursos no supone la suspensión del procedimiento, salvo que se cumplan los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son los únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Calatayud, 6 de octubre de 1988. — El recaudador, Alfonso de Gregorio Salinas.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Subasta

Núm. 77.127

El Ilmo. señor don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en exhorto número 10 de 1987 de la Magistratura de Trabajo núm. 1 de Navarra, a instancia de Félix Bainés Urzainqui, contra José-María Casamayor Baranda y Pascual Gómez Martín, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 9 de diciembre de 1988; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 13 de enero de 1989, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 10 de febrero de 1989, todas ellas a las 12.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, 7).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a la deudora el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del precio total del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:
Tercera parte indivisa de la finca inscrita en el tomo 4.171, libro 53, folio 13, finca 2.492, inscripción 1.ª, sita en esta ciudad, calle Lobera, número 5, que se compone de una casa de planta baja, de 56 metros cuadrados, y corral, que mide 32 metros cuadrados.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 1.680.000 pesetas.

Se advierte que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para los apremiados. Zaragoza a 26 de octubre de 1988. — El magistrado, José-Enrique Mora. — El secretario.

Subasta

Núm. 77.128

El Ilmo. señor don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 135 de 1988, a instancia de María-Jesús Villarroja Lozano y otros, contra Confecciones Garma, S. L., se ha

acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 9 de diciembre de 1988; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 13 de enero de 1989, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 10 de febrero de 1989, todas ellas a las 12.30 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, 7).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a la deudora el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del precio total del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:
Una máquina remalladora, marca "Singer", número 842-P402. Valorada en 300.000 pesetas.

Dos máquinas de coser y cortar, marca "Necchi", números 832-3837 y 832-4482. Valoradas en 250.000 pesetas.

Tres mesas-tableros de trabajo. Valoradas en 90.000 pesetas.

Una máquina cortadora, marca "Pacer-Super". Valorada en 200.000 pesetas.

Una máquina remalladora, marca "Singer", número 842-P302. Valorada en 200.000 pesetas.

Una máquina remalladora, marca "Singer", número 992. Valorada en 100.000 pesetas.

Seis máquinas de coser, marca "Columbia", números 320509, 320568, 320579, 320553, 320475, 320562, modelo 430-3. Valoradas en 240.000 pesetas.

Una máquina de coser y cortar, marca "Alfa", número 214-477. Valorada en 125.000 pesetas.

Cuatro máquinas de coser, marca "Alfa", número 157. Valoradas en 160.000 pesetas.

Una máquina de coser y cortar, marca "Alfa", número 214-300. Valorada en 125.000 pesetas.

Una máquina de broches, marca "Absa", número 4050. Valorada en 40.000 pesetas.

Una máquina de ojales, marca "Necchi", número 23272, serie 498-100. Valorada en 40.000 pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa (Fueros de Aragón, número 52, de Tarazona).

Deberá estarse en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 27 de octubre de 1988. — El magistrado, José-Enrique Mora. — El secretario.

Núm. 77.353

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 549 de 1988, tramitados en esta Magistratura a instancia de Esmeralda Gálvez Baquedano, contra Jenpi, Sociedad Anónima, en reclamación de cantidad, con fecha de hoy se ha dictado providencia que contiene lo siguiente:

«... el edicto publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 246, de fecha 26 de los corrientes, debe entenderse la fecha de señalamiento de 21 de noviembre, no 21 de diciembre que refleja dicho edicto.»

Dado en Zaragoza a 27 de octubre de 1988. — El magistrado de Trabajo, José-Enrique Mora. — El secretario.

SECCION SEXTA

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 73.855

La Comisión de Gobierno, en sesión de 17 de octubre de 1988, aprobó el pliego de condiciones regulador del concurso para la gestión del servicio municipal de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos, sometiendo dicho documento a información pública durante el plazo de ocho días, a los efectos de presentación, en su caso, de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — La gestión del servicio municipal de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.

Tipo de licitación. — 4.940.682 pesetas, impuesto sobre el valor añadido incluido.

Pago. — El precio se abonará por mensualidades. La empresa que resulte adjudicataria del concurso presentará facturas mensuales por la prestación del servicio, que serán abonadas por el Ayuntamiento durante el mes siguiente, con cargo a la partida 258-6 del presupuesto municipal.

Garantías. — Provisional, 98.814 pesetas, y definitiva, 197.627 pesetas. Ambas serán depositadas en la Caja de la Corporación.

Pliego de condiciones. — Puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones, en horario de oficina.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en horario de oficina.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en un sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la contratación mediante concurso de la gestión del servicio municipal de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos convocado por el Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina".

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, con domicilio en y documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), enterado de la convocatoria del concurso anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha, toma parte en el mismo, comprometiéndose a gestionar el servicio municipal de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina en el precio de (letra y número) pesetas, impuesto sobre el valor añadido incluido, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma.)

Apertura de proposiciones. — En la sala de comisiones de la Casa Consistorial, a las 13.30 horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas, siendo el acto público.

La Almunia de Doña Godina, 19 de octubre de 1988. — El alcalde.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 73.856

La Comisión de Gobierno, en sesión de 17 de octubre de 1988, aprobó el pliego de condiciones regulador del concurso para la gestión del servicio de limpieza de los edificios municipales, sometiendo dicho documento a información pública durante el plazo de ocho días, a los efectos de presentación, en su caso, de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — La gestión del servicio de limpieza de los edificios municipales.

Tipo de licitación. — 4.592.292 pesetas, impuesto sobre el valor añadido incluido.

Pago. — El precio se abonará por mensualidades. La empresa que resulte adjudicataria del concurso presentará facturas mensuales por la prestación del servicio, que serán abonadas por el Ayuntamiento durante el mes siguiente, con cargo a la partida 258-6 del presupuesto municipal.

Garantías. — Provisional, 91.846 pesetas, y definitiva, 183.692 pesetas. Ambas serán depositadas en la Caja de la Corporación.

Pliego de condiciones. — Puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones, en horario de oficina.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en horario de oficina.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en un sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la contratación mediante concurso de la gestión del servicio de limpieza de los edificios municipales convocado por el Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina".

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, con domicilio en y documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), enterado de la

convocatoria del concurso anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha, toma parte en el mismo, comprometiéndose a gestionar el servicio de limpieza de los edificios municipales del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina en el precio de (letra y número) pesetas, impuesto sobre el valor añadido incluido, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma.)

Apertura de proposiciones. — En la sala de comisiones de la Casa Consistorial, a las 14.00 horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas, siendo el acto público.

La Almunia de Doña Godina, 19 de octubre de 1988. — El alcalde.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 73.861

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión celebrada el 19 de octubre pasado, ha aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación de los terrenos comprendidos en el sector 5 de suelo apto para urbanizar.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 27 de diciembre de 1956, de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, que tendrá carácter previo al contencioso-administrativo, que sólo podrá interponerse, en su caso, por vicios de nulidad absoluta del procedimiento o para determinar la indemnización que proceda, conforme a los artículos 100-2 de la Ley del Suelo y 112 de su Reglamento de Gestión, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

La Puebla de Alfindén, 20 de octubre de 1988. — El alcalde, Carlos Moliné.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 74.755

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1988, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la enajenación, mediante subasta pública, de siete lotes de terreno de propiedad municipal.

Se expone al público el pliego de condiciones de referencia, el cual estará de manifiesto en esta Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones pertinentes.

Simultáneamente se procede a convocar la licitación, que se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: Enajenación de siete lotes de terreno de propiedad municipal, con la siguiente extensión superficial:

- Lote núm. 1, 165 metros cuadrados.
- Lote núm. 2, 185 metros cuadrados.
- Lote núm. 3, 206 metros cuadrados.
- Lote núm. 4, 227 metros cuadrados.
- Lote núm. 5, 246 metros cuadrados.
- Lotes núms. 6 y 7, 252 metros cuadrados.

Tipo de licitación: Podrá ser mejorado al alza, y es el siguiente:

- Lote núm. 1, 990.000 pesetas.
- Lote núm. 2, 1.110.000 pesetas.
- Lote núm. 3, 1.236.000 pesetas.
- Lote núm. 4, 1.362.000 pesetas.
- Lote núm. 5, 1.476.000 pesetas.
- Lotes núms. 6 y 7, 1.512.000 pesetas.

Garantías: Provisional, el 2 % sobre el tipo de licitación. Definitiva, el equivalente al 4 % sobre el importe de la adjudicación.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9.00 a 13.00 horas, en días de oficina y durante un plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de plicas: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

La Puebla de Alfindén, 20 de octubre de 1988. — El alcalde, Carlos Moliné.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, de estado, de profesión, con domicilio en (calle, núm.), con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. de fecha, se compromete a la adquisición del terreno lote núm. de cantidad de pesetas, con estricta sujeción al pliego de condiciones que sirve de base, el cual acepta en todo su contenido, obligándose a su cumplimiento íntegro.

(Lugar, fecha, y firma.)

M A L L E N

Núm. 71.573

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1988, se procede a modificar la oferta pública de empleo, aprobada por el Pleno en su sesión de 1 de febrero de 1988 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 48, de 29 de febrero de 1988, al tenor siguiente:

Ampliación

Denominación plaza, administrativo; grupo C; número de vacantes, una; requisitos, bachiller superior o FP II, y sistema de selección, oposición libre.

Simultáneamente se convocan pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de la subescala administrativa de Administración general, con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales:

1.1. Se convocan pruebas selectivas para proveer una plaza encuadrada en la subescala administrativa de la escala de Administración general de la plantilla de este Ayuntamiento, mediante oposición libre.

1.2. La plaza que se convoca se halla incluida en el grupo de clasificación "C" y está dotada presupuestariamente con las retribuciones legales.

1.3. En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración Pública, aprobado por Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, con las especialidades que se indican en el Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril.

1.4. La oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo eliminatorios los tres primeros.

Primer ejercicio (de carácter obligatorio para todos los aspirantes). — Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anejo a la convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Se valorarán especialmente en este ejercicio la facultad de redacción y el nivel de formación.

Segundo ejercicio (de carácter obligatorio para todos los aspirantes). — Este ejercicio consistirá en exponer oralmente, en un período máximo de cincuenta minutos, cinco temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria. Uno de principios de Derecho político y constitucional, uno de Derecho administrativo, uno de principios de Derecho financiero y dos de Administración Local.

La celebración de las pruebas de este ejercicio será pública.

Tercer ejercicio (de carácter igualmente obligatorio). — Este ejercicio se desarrollará por escrito en un período máximo de tres horas y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos que planteará el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas cuya realización corresponde a los funcionarios del subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

Cuarto ejercicio (de carácter voluntario). — Este ejercicio tendrá las dos especialidades siguientes, que podrán ser elegidas, conjuntamente o sólo una de ellas, por los opositores que lo soliciten.

a) Prueba de idiomas. — Consistente en la traducción directa, sin ayuda de diccionario, de un texto elegido por el tribunal y referido al idioma o idiomas modernos que al respecto establezca la convocatoria de la oposición.

b) Mecanización. — Consistente en pruebas propuestas por el tribunal que acrediten el conocimiento de máquinas elementales.

2. Requisitos de los aspirantes:

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de aquella edad en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del título de bachiller superior o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

2.2. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes:

3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en las pruebas específicas de acceso deberán hacerlo constar en instancia formulada en ejemplar duplicado, en la que manifiesten reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base.

3.2. Asimismo, deberán comprometerse a prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo señalado en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril.

3.3. Las solicitudes se dirigirán al presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Mallén en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

3.4. Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas, debiéndose acompañar a la instancia el justificante del ingreso de tales derechos. Dichos derechos sólo serán devueltos a quienes no fueran admitidos a las pruebas por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en las mismas.

4. Admisión de aspirantes:

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia* y que será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 127 de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada. En la misma resolución se incluirá la composición nominal del tribunal, la fecha y hora de los comienzos de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes, señalando los plazos legales a efectos de recusaciones e impugnaciones.

5. Tribunal calificador:

5.1. El tribunal calificador de los ejercicios a que se contrae esta oposición libre se designará a tenor y de conformidad con lo señalado en la normativa específica vigente, y su composición será hecha pública en los términos que se recogen en la base anterior de esta convocatoria. En su composición se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual, al menos la mitad más uno de sus miembros, deberán poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso, y la totalidad de los mismos deberá ser de igual o superior nivel académico. El tribunal quedará constituido por un número impar de miembros no inferior a cinco, quedando integrado por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse. Los miembros del tribunal habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recurrarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto. El tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del presidente y secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del que actúe como presidente. El tribunal resolverá las dudas que surjan en aplicación de estas bases y de las normas legales, así como en los casos de laguna legal.

5.2. Los miembros del tribunal tendrán derecho a la percepción de "asistencias" por la concurrencia a las sesiones de selección, a cuyo efecto en la composición se indicará la categoría del correspondiente órgano de selección.

6. Comienzo y desarrollo de la oposición:

6.1. Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

6.2. La lista de admitidos y excluidos, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia* y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

6.3. Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

6.4. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el tribunal anunciará en el *Boletín Oficial de la Provincia* el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

6.5. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal. La convocatoria del segundo ejercicio y siguientes se efectuará mediante anuncio en el tablón oficial de anuncios del Ayuntamiento.

7. Calificación de los ejercicios:

7.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán en la forma siguiente:

7.1.1. Primer ejercicio. — Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener, como mínimo, 5 puntos.

7.1.2. Segundo ejercicio. — Se calificará de 0 a 10 puntos y serán eliminados aquellos que obtengan menos de 5 puntos.

7.1.3. Tercer ejercicio. — Se calificará de 0 a 10 puntos y serán eliminados aquellos que obtengan menos de 5 puntos.

7.1.4. Cuarto ejercicio. — La calificación total de los ejercicios voluntarios será de 10 puntos.

7.2. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor edad de los aspirantes.

8. Listas de aprobados, presentación de documentos y nombramiento:

8.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios obligatorios de la fase de oposición, el tribunal hará pública en los lugares de examen la lista de aprobados.

8.2. Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento.

8.3. Los opositores presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada de su original para su compulsión) del título de bachillerato superior o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse el momento en que finalice los estudios.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública, ni de hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III a esta convocatoria.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá expedirse por los Servicios Provinciales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

8.4. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación local u organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará nombramiento a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

8.5. Los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

9. Incidencias:

El tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Mallén, 13 de octubre de 1988. — El alcalde, Isidoro Palacios Roncal.

ANEXO

Programa para el ingreso en la subescala administrativa de Administración general de las Corporaciones locales

Programa del segundo ejercicio

Parte primera. — Derecho político y constitucional

- Tema 1. El Estado. — Concepto. — Elementos. — Formas de Estado.
 Tema 2. La división de poderes. — Relaciones entre los poderes del Estado.
 Tema 3. La Constitución española de 1978. — Principios generales.
 Tema 4. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
 Tema 5. La Corona. — El Poder legislativo.
 Tema 6. El Gobierno y la Administración del Estado.
 Tema 7. El Poder judicial.
 Tema 8. Organización territorial del Estado. — Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Parte segunda. — Derecho administrativo

Tema 9. La Administración pública en el ordenamiento español. — La personalidad jurídica de la Administración pública. — Clases de Administraciones públicas.

Tema 10. Principios de actuación de la Administración pública. — Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 11. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes de Derecho público. — La Ley: sus clases.

Tema 12. El Reglamento: sus clases. — Otras fuentes de Derecho administrativo.

Tema 13. El administrado. — Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. — El principio de audiencia del interesado.

Tema 14. El acto administrativo. — Concepto. — Elementos.

Tema 15. Principios generales de procedimiento administrativo. — Normas reguladoras. — Dimensión temporal del procedimiento administrativo: días y horas hábiles, cómputo de plazos. — Recepción y registro de documentos.

Tema 16. Fases del procedimiento administrativo general. — El silencio administrativo.

Tema 17. La teoría de la invalidez del acto administrativo. — Actos nulos y anulables. — Convalidación. — Revisión de oficio.

Tema 18. Los recursos administrativos. — Clases. — Recursos de alzada. Recursos de reposición. — Reclamación económico-administrativa.

Tema 19. Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección de contratista. — Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 20. Los derechos reales administrativos. — El dominio público. — El patrimonio privado de la Administración.

Tema 21. La intervención administrativa en la propiedad privada. — La expropiación forzosa.

Tema 22. Las formas de la actividad administrativa. — El fomento. — La policía.

Tema 23. El servicio público. — Nociones generales. — Los modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 24. La responsabilidad de la Administración pública.

Parte tercera. — Principios de Derecho financiero

Tema 24 bis. Consideración económica de la actividad financiera. — El Derecho financiero. — Los sujetos de la actividad financiera.

Tema 25. El gasto público y sus clases. — El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.

Tema 26. Los ingresos públicos: concepto y clases. — El impuesto. — Las tasas fiscales.

Tema 27. Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

Tema 28. El presupuesto. — Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del presupuesto. — Idea general del presupuesto español.

Tema 29. La Ley General Presupuestaria.

Parte cuarta. — Administración local

Tema 30. Régimen local español. — Principios constitucionales.

Tema 31. La provincia en el régimen local. — Organización provincial: competencias.

Tema 32. El municipio. — El término municipal. — La población. — El empadronamiento.

Tema 33. Organización municipal: competencias.

Tema 34. Régimen general de las elecciones locales.

Tema 35. Estructuras supramunicipales. — Mancomunidades. — Agrupaciones. — La comarca.

Tema 36. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales: clases. — Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 37. Relaciones entre entes territoriales. — Autonomía municipal y tutela.

Tema 38. La función pública local y su organización.

Tema 39. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. — Régimen disciplinario.

Tema 40. Derechos económicos de los funcionarios. — Derechos pasivos. — La Seguridad Social.

Tema 41. Los bienes de las entidades locales. — Régimen de utilización de los bienes de dominio público.

Tema 42. Las formas de actividad de las entidades locales. — La intervención administrativa en la actividad privada. — Procedimiento de otorgamiento de licencias.

Tema 43. El servicio público de la esfera local. — Los modos de gestión de los servicios públicos. — Consideración especial de la concesión.

Tema 44. Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 45. Procedimiento administrativo local. — El registro de entrada y salida. — Requisitos en la presentación de documentos. — Comunicaciones y notificaciones.

Tema 46. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. — Convocatoria y orden del día. — Requisitos de constitución. — Votaciones. — Actas y certificados de acuerdos.

- Tema 47. Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: sus principios inspiradores. — Competencia urbanística municipal.
 Tema 48. Instrumentos de planeamiento. — Procedimiento de elaboración y aprobación.
 Tema 49. Ejecución de los planes de ordenación. — Sistemas de actuación urbanística. — La clasificación del suelo.
 Tema 50. Intervención en la edificación y uso del suelo.
 Tema 51. Haciendas locales: clasificación de los ingresos. — Ordenanzas fiscales.
 Tema 52. Régimen jurídico del gasto público local.
 Tema 53. Los presupuestos locales. — Contabilidad y cuentas.

MEQUINENZA**Subasta****Núm. 75.905**

Aprobado por el Pleno de la Corporación el 6 de octubre de 1988 el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de urbanización de la margen derecha de la carretera de Fraga, segundo tramo (tercera fase), se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Las obras de urbanización de la margen derecha de la carretera de Fraga, segundo tramo (tercera fase), con arreglo al proyecto técnico de don Ezequiel Usón Guardiola.

Tipo: 16.995.912 pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses.

Pago: Con cargo a la partida 611.6 del presupuesto.

Fianza provisional: 339.918 pesetas.

Fianza definitiva: 4 % del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 19.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, con documento nacional de identidad número en nombre propio (o en representación de....., como acredita por, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm., de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de urbanización de la margen derecha de la carretera de Fraga, segundo tramo (tercera fase) por el precio de (letra y número, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado, y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar y fecha.)

Documentos que deben presentar los licitadores: Presentarán simultáneamente con el modelo de proposición, y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

- Documento nacional de identidad o fotocopia autenticada.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.
- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada, en su caso, y bastantada por el secretario del Ayuntamiento.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- Documento que acredite la clasificación del contratista, en su caso.
- Justificante de la licencia fiscal del impuesto industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

Mequinenza, 24 de octubre de 1988. — El alcalde.

NUEVALOS**Núm. 73.862**

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de 1988 de modificaciones de créditos del presupuesto municipal de 1988, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

6-61-611. Para anotar los distintos proyectos o tareas correspondientes a un mismo programa o subprograma de cada órgano o servicio, 5.254.900.

Total aumentos, 5.254.900 pesetas.

B) Deducciones:

2-22-222. Conservación y reparaciones ordinarias, 5.254.900.

Total deducciones, 5.254.900 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7 de 1985, de Bases de Régimen Local, y 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución del recurso previo.

Nuévalos, 17 de octubre de 1988. — El alcalde.

QUINTO DE EBRO**Núm. 73.860**

Don Francisco-Julián Dobato Cardona ha solicitado licencia para establecer la actividad de vídeo-club, con emplazamiento en calle San Antonio, número 13, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Quinto de Ebro, 13 de octubre de 1988. — El alcalde.

SAN MATEO DE GALLEGO**Núm. 76.416**

Don Manuel Arenas Orts, en nombre de Oms Ibérica, S. A., ha solicitado licencia municipal de instalación de moldeados de hormigón, con emplazamiento entre calles Norte y Cabeñera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Mateo de Gállego, 25 de octubre de 1988. — El alcalde.

SAN MATEO DE GALLEGO**Núm. 76.417**

Doña María-Jesús Bordonaba Pueyo, en nombre propio, ha solicitado licencia municipal de instalación de bar de cuarta categoría, con emplazamiento en calle Ramón y Cajal, 19, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Mateo de Gállego, 25 de octubre de 1988. — El alcalde.

T A U S T E**Núm. 75.907**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1987, con el quórum preceptivo, acordó aprobar inicialmente el presupuesto único y general para el año 1988, por un importe total nivelado de 1.230.237.116 pesetas, cuyo resumen, por capítulos, es el siguiente:

*Estado de gastos***A) Operaciones corrientes:**

- Remuneraciones del personal, 120.895.347.
- Compra de bienes corrientes y de servicios, 76.972.396.
- Intereses, 7.616.111.
- Transferencias corrientes, 31.615.787.

B) Operaciones de capital:

- Inversiones reales, 985.007.053.
 - Variación de pasivos financieros, 8.130.422.
- Total del presupuesto preventivo, 1.230.237.116 pesetas.

*Estado de ingresos***A) Operaciones corrientes:**

- Impuestos directos, 41.056.515.
- Impuestos indirectos, 10.260.000.
- Tasas y otros ingresos, 100.925.703.
- Transferencias corrientes, 57.689.849.
- Ingresos patrimoniales, 90.460.686.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 699.067.745.
7. Transferencias de capital, 109.246.861.
9. Variación de pasivos financieros, 121.529.757.

Total del presupuesto preventivo, 1.230.237.116 pesetas.

Este presupuesto, con todos los demás documentos que integran el expediente, estuvo expuesto al público por espacio de quince días hábiles, previo anuncio publicado en el tablero de edictos de esta Casa Consistorial y en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 8, de fecha 12 de enero de 1988, sin que durante dicho plazo se presentaran reclamaciones ni sugerencias de ninguna clase, habiendo quedado aprobado definitivamente dicho presupuesto el 30 de enero de 1988.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad y a los efectos que determinan los artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Tauste, 24 de octubre de 1988. — El alcalde, Víctor Angoy.

TERRER

Núm. 75.904

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, ha quedado aprobado definitivamente el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento celebrado el día 22 de diciembre de 1987, al no haberse producido reclamación alguna durante el período de exposición, y cuyo texto íntegro es como sigue:

Aprobar inicialmente la fijación de los tipos de gravamen de la contribución rústica y pecuaria y urbana para 1988:

- a) Tipo de gravamen de contribución rústica y pecuaria, 12,50 %.
- b) Tipo de gravamen de contribución urbana, 25 %.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en las normas vigentes.

Terrer, 21 de octubre de 1988. — El alcalde-presidente, José-Luis Gormedino.

ZUERA

Núm. 75.348

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a pública subasta la enajenación de la subparcela número 47-b del polígono industrial El Campillo, de 2.844 metros cuadrados de superficie, por el precio de 1.422.000 pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse en el Registro de la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, en horas de 9.00 a 13.00, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme al modelo y documento determinados en el pliego de condiciones.

La apertura de los pliegos tendrá lugar a las 12.00 horas del primer día hábil siguiente, por la Mesa que se constituirá en el salón de actos de este Ayuntamiento.

La garantía provisional será del 4 % del tipo de licitación, con gastos a cargo de los adjudicatarios.

Zuera, 20 de octubre de 1988. — El alcalde, Francisco-Javier Puyuelo.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado civil, profesión, vecino de, provincia de, con documento nacional de identidad número, expedido en fecha, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha, para la enajenación de una subparcela del Ayuntamiento de Zuera, en su polígono El Campillo, conociendo y aceptando todas y cada de las condiciones del pliego de condiciones económico-administrativas, se comprometo a adquirir la subparcela número 47-B, con una superficie de 2.844 metros cuadrados, por el precio de (en letra y cifras) pesetas.

Queda unida la documentación requerida.

(Fecha, y firma del licitador.)

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****AUDIENCIA PROVINCIAL**

Núm. 74.712

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Ilmo. señor presidente de la Audiencia Provincial de esta ciudad, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del sumario de urgencia número 48 de 1978, procedente del Juzgado de Instrucción de Calatayud, contra José Corbacho Damián, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y en el plazo de veinte días, del siguiente bien mueble:

Un vehículo marca "Simca", modelo 1.200, matrícula B-0973-CU. Tasado en la cantidad de 225.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Audiencia Provincial (sitá en calle Coso, número 1, de esta ciudad), a las 13.00 horas del día 9 de diciembre próximo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella consignar previamente en la Mesa de la Secretaría de la Sección Primera el 20 % del tipo de tasación que se expresa, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Dicho vehículo se halla en poder del procesado, en su domicilio de Calatayud (calle Tamarit, número 122, tercero, primera).

A prevención de que no halla postor en la primera subasta se señalará para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 9 de enero de 1989, a las 13.00 horas, sirviendo de tipo para esta subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 %, y debiendo, en este caso, los licitadores hacer la consignación del 20 % del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no halla postor en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 2 de febrero de 1989, a las 11.00 horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada anteriormente.

Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. El presidente. — El secretario.

Juzgados de Primera Instancia**JUZGADO NUM. 1**

Núm. 73.270

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 167 de 1988, promovido por Banco Comercial Español, S. A., contra José-Luis-Pedro Alonso Blanco y Augusta Sanitarios, S. A., en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que más adelante se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente;

En primera subasta, el día 9 de diciembre próximo y hora de las 10.00, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que luego se dirá; en segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de enero de 1989 y hora de las 10.00, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera, y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de febrero siguiente y hora de las 10.00, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Fincas en el término de Calafell y partida de "Montpeo y Como de Leo".

1. Solar que constituye la parcela 34, manzana H de la propia urbanización, con una superficie de 814 metros cuadrados. Inscrito al tomo 449, libro 295, folio 122, finca 21.432.

2. Solar que constituye la parcela 41, manzana H de la propia urbanización, con una superficie de 660 metros cuadrados. Inscrito al tomo 449, libro 295, folio 125, finca 21.434.

3. Solar que constituye las parcelas 45 y 45 bis, manzana H, con una superficie de 1.375 metros cuadrados. Inscrito al tomo 449, libro 295, folio 131, finca 21.436.

4. Solar que constituye la parcela 47, manzana H de la propia urbanización, con una superficie de 690 metros cuadrados. Inscrito al tomo 449, libro 295, folio 131, finca 21.438.

5. Solar que constituye las parcelas 55, 56, 59, 60 y 61, manzana H de la propia urbanización, con una superficie de 3.240 metros cuadrados. Inscrito al tomo 449, libro 295, folio 134, finca 21.440.

6. Solar que constituye las parcelas 65, 66 y 67, manzana H de la propia urbanización, con una superficie de 2.754 metros cuadrados. Inscrito al tomo 449, libro 295, folio 137, finca 21.442.

7. Solar que constituye las parcelas 8, 9, 10, 11 y 12, manzana E de la propia urbanización, con una superficie de 4.872 metros cuadrados. Inscrito al tomo 449, libro 295, folio 140, finca 21.444.

8. Solar que constituye la parcela 59, manzana E de la propia urbanización, con una superficie de 675 metros cuadrados. Inscrito al tomo 449, libro 295, folio 143, finca 21.446.

9. Solar que constituye las parcelas 6 y 8, manzana F de la propia urbanización, con una superficie de 1.205 metros cuadrados. Inscrito al tomo 449, libro 295, folio 146, finca 21.448.

10. Solar que constituye la parcela 20, manzana F de la propia urbanización, con una superficie de 756 metros cuadrados. Inscrito al tomo 449, libro 295, folio 149, finca 21.450.

11. Solar que constituye las parcelas 25 y 27, manzana F de la propia urbanización, con una superficie de 1.675 metros cuadrados. Inscrito al tomo 449, libro 295, folio 152, finca 21.452.

12. Solar que constituye las parcelas 36, 37, 39, 41 y 42, manzana F de la propia urbanización, con una superficie de 3.480 metros cuadrados. Inscrito al tomo 449, libro 295, folio 155, finca 21.454.

13. Solar que constituye la parcela 30, manzana F de la propia urbanización, con una superficie de 608 metros cuadrados. Inscrito al tomo 449, libro 295, folio 158, finca 21.456.

14. Solar que constituye la parcela 40, manzana F de la propia urbanización, con una superficie de 630 metros cuadrados. Inscrito al tomo 449, libro 295, folio 161, finca 21.458.

15. Solar que constituye la parcela 46, manzana F de la propia urbanización, con una superficie de 646 metros cuadrados. Inscrito al tomo 449, libro 295, folio 164, finca 21.460.

16. Solar que constituye la parcela 52, manzana F de la propia urbanización, con una superficie de 667 metros cuadrados. Inscrito al tomo 449, libro 295, folio 167, finca 21.462.

17. Solar que constituye la parcela 60, manzana F de la propia urbanización, con una superficie de 648 metros cuadrados. Inscrito al tomo 449, libro 295, folio 170, finca 21.464.

18. Solar que constituye la parcela 63, manzana F de la propia urbanización, con una superficie de 695 metros cuadrados. Inscrito al tomo 450, libro 296, folio 1, finca 21.468.

19. Solar que constituye las parcelas 65, 66 y 67, manzana F de la propia urbanización, con una superficie de 1.860 metros cuadrados. Inscrito al tomo 449, libro 295, folio 173, finca 21.466.

Las fincas relacionadas están valoradas para la primera subasta en:

- Finca número 1, 931.950 pesetas.
- Finca número 2, 755.635 pesetas.
- Finca número 3, 1.574.240 pesetas.
- Finca número 4, 789.983 pesetas.
- Finca número 5, 3.709.482 pesetas.
- Finca número 6, 3.153.058 pesetas.
- Finca número 7, 5.577.958 pesetas.
- Finca número 8, 772.808 pesetas.
- Finca número 9, 1.379.607 pesetas.
- Finca número 10, 865.547 pesetas.
- Finca número 11, 1.917.710 pesetas.
- Finca número 12, 3.984.257 pesetas.
- Finca número 13, 696.101 pesetas.
- Finca número 14, 721.288 pesetas.
- Finca número 15, 739.607 pesetas.
- Finca número 16, 763.649 pesetas.
- Finca número 17, 741.896 pesetas.
- Finca número 18, 795.707 pesetas.
- Finca número 19, 2.129.517 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de la subasta a los demandados.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 73.872

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 64 de 1987, a instancia del actor José Laseca López, representado por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, y siendo demandado José Campillo (Bar Marianos), con domicilio en calle García Sánchez, 24, de esta ciudad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de enero de 1989; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

1. Seis mesas con encimera de formica y patas metálicas. Tasadas en 30.000 pesetas.

2. Veinticuatro sillas de formica y patas metálicas. Tasadas en 48.000 pesetas.

3. Una bombona de gas industrial, casa "Coromina", con manómetro "Hosmelius". Tasada en 40.000 pesetas.

4. Un frigorífico marca "Sidex", de dos puertas y cuatro estrellas. Tasado en 12.000 pesetas.

5. Una cámara frigorífica, botellero, de cinco puertas, de acero inoxidable. Tasada en 45.000 pesetas.

6. Un mueble aparador con cinco cajones, de acero inoxidable. Tasado en 10.000 pesetas.

7. Un lavavajillas marca "SCH". Tasado en 30.000 pesetas. Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 74.729

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 715 de 1988, promovido por Rosario Luis Villuendas y Basilio Romeo Luis, contra Begoña Grasa Simón y Jacinto-Vicente Catalán Gracia, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que más adelante se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, a las 10.00 horas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que más adelante se especificará; segunda subasta, si no se remataran los bienes en primera, el día 27 de enero de 1989, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera, y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de febrero siguiente, con todas las demás condiciones de la segunda subasta, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Fincas en el término de Fuendetodos (Zaragoza):

1. Campo en la partida de "La Roza", de 11 áreas, en el que se encuentra construida una nave para pollos, de 60 x 12 metros. Linda: norte, finca de Francisco Catalán Corzán y camino; sur, finca de Francisco Catalán Corzán; este, Santiago Asensio, y oeste, Félix Grasa. Inscrito al tomo 208 R, libro 6, folio 46, finca 852. Valorado para la primera subasta en 8.000.000 de pesetas.

2. Era en la partida de "Eras del Barrio Alto", de 36 áreas. Linda: al norte, con camino; sur, con carretera; este, con finca de Josefa Catalán, y oeste, con monte. Es la parcela 54 del polígono 17. Inscrita al tomo 208, libro núm. 6, folio 77, finca 882. Valorada para la primera subasta en 1.800.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 75.271

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al núm. 457 de 1988 se tramita expediente de dominio a instancia de Mariano Marín Lausín, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana:

Casa sita en la calle Doña Clara, núms. 29 ó 33 (antigua calle del Mercado Viejo), de Ricla (Zaragoza), de 48 metros cuadrados de superficie, y que linda: derecha, con Laureano Moreno Marín; al fondo, con José Romeo Mosteo, e izquierda, con Mariano Marín Lausín.

La finca descrita fue adquirida por compra verbal por Mariano Marín Lausín a Emilio Ferrer Curiel.

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días puedan personarse en el expediente a oponerse, en su caso, a la pretensión de la parte actora, si les convinieren.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 75.386**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 128 de 1988, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados dos más y Tomás Galindo Sierra, éste con domicilio en Gallur (Zaragoza), calle Navarra, número 5, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Se ha suplido la falta de presentación de títulos con la certificación de cargas aportada, que se encuentra, con los autos, en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de enero de 1989; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes, como de la propiedad del demandado Tomás Galindo Sierra:

Campo de regadío en el término de Gallur (Zaragoza), en la partida "La Vega", de 4 hectáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja (Zaragoza) al tomo 1.018, folio número 105, finca 4.621, habiéndose tomado anotación preventiva de embargo al tomo 1.381, libro 93 del Ayuntamiento de Gallur, folio 14, finca 4.621-N, anotación A. Valorado para subasta en 3.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto para, en su caso, notificación de dichos señalamientos de subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 75.389**

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos núm. 193 de 1988, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de octubre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 193 de 1988, seguidos, como demandante, por Banco de Vizcaya, representado por el procurador don Serafin Andrés Laborda y defendido por el letrado señor Marco Ibáñez, siendo demandada María-Luisa Gómez Languiz, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco de Vizcaya, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la ejecutada María-Luisa Gómez Languiz, para el pago a dicha parte ejecutante de 65.756 pesetas de principal, más los intereses pactados que proceden desde el 12 de febrero del presente año, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada María Luisa Gómez Languiz, se expide el presente en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 76.471**

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el núm. 502 de 1988, a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín Morales, contra José-Antonio Valledor Aguerri y José Antonio Gómez Ruiz, domiciliados para notificaciones en carretera de Zaragoza a Huesca, kilómetro 12,400, de Villanueva de Gállego (Zaragoza), se ha acordado, por providencia de esta fecha, librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que se dirán, especialmente hipotecados que se persiguen, como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación, excepto la parte actora.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de diciembre de 1988; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de enero de 1989; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 20 % del tipo de la segunda subasta. Se estará, en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo prevenido en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

Urbana. — Nave industrial sita en el término de Villanueva de Gállego, en la zona denominada monte "La Sarda", partida "Acampamento", situada a la altura del kilómetro 12,400 de la carretera de Zaragoza a Huesca, detrás del complejo propiedad de Ignacio Bueno Brosed. La nave es de una sola planta y ocupa toda la superficie del solar, siendo su superficie construida, por tanto, de 290 metros cuadrados. Linda: norte y sur, terrenos municipales; este, Ignacio Bueno Brosed, y oeste, se desconoce. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza núm. 13 al folio 120, tomo 4.139, libro 79 de Villanueva de Gállego (Zaragoza), finca 3.763-N, inscripción cuarta, última de dominio, según consta, correspondiendo la inscripción quinta a la hipoteca de autos, practicada ésta en fecha 30 de abril de 1988. Valorada para subasta en 6.165.000 pesetas.

El presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a dicha parte demandada de los expresados señalamientos de subastas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 76.474**

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía núm. 541 de 1988, promovido por Lecifena, S. A., contra Mont Grac, S. A., ha recaído la sentencia de los particulares siguientes:

«Sentencia. — En Zaragoza a 14 de octubre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad, ha visto los autos de menor cuantía núm. 541 de 1988, promovidos por la entidad Lecifena, S. A., con domicilio social en esta ciudad, representada por el procurador señor Gállego Coaduras y asistida del letrado señor Martínez Lasiera, siendo demandada la entidad Mont Grac, S. A., con domicilio en el polígono de Malpica, parcela 30, en situación de rebeldía procesal, estando fijada la cuantía en 1.211.200 pesetas, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Lecifena, S. A., se condena a la entidad en rebeldía Mont Grac, S. A., a que abone a aquélla la suma de 1.211.200 pesetas, y los intereses legales que se derivan desde la interpelación judicial en 20 de mayo de 1988, imponiéndole las costas por razón del vencimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García Rodeja.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Mont Grac, Sociedad Anónima, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Vicente García-Rodeja. El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 76.475**

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el núm. 650 de 1988, a instancia de Multipack, S. A., contra Productos Sobreviela, S. A., aparece la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 11 de julio de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 650 de 1988, seguidos, como demandante, por Multipack, S. A., representada por la procuradora doña Ana-Fernanda Vallés Varela y defendida por el letrado señor Orús Casamián, siendo demandada Productos Sobreviela, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Multipack, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada Productos Sobreviela, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 3.875.004 pesetas de principal, más los intereses legales

que proceden desde la fecha de vencimiento, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García Rodeja.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada Productos Sobrevela, Sociedad Anónima, expido el presente en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Vicente García Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 70.579**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 841 de 1988-A se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de Matilde Llamas Busto, a instancia de Carlos Llamas Busto, mayor de edad y vecino de Amandi, concejo de Villaviciosa (Asturias).

Por el presente se anuncia el fallecimiento de la causante Matilde Llamas Busto, acaecido en Zaragoza el día 5 de junio de 1968, en estado de soltera, sin haber otorgado testamento y sin dejar descendientes ni ascendientes, al premorirle sus padres Casimiro Llamas Alonso y Ciriaca Busto Vega. Dicha causante era natural de Infiesto-Pintueles (Oviedo). Han concurrido a reclamar su herencia sus hermanos de doble vínculo José-Ramón, Manuel, Mariano-Marcelino, Carlos-Ramón, María de la Concepción, María Dolores-Natividad y Joaquín-Alfonso Llamas Busto; sus sobrinos, Manuel, Alfonso-Mariano, José-Maria, Carlos-Alberto y María de la Concepción-Berta Llera Llamas, hijos de la hermana de la causante fallecida, María-Guadalupe Llamas Busto; Víctor, María de la Purificación y María-Concepción Rivero Llamas, hijos de la también hermana de la causante y fallecida, Rogelia Llamas Busto, e Isidora-Alicia-Nemeria, Juan-Casimiro y Luis-Adriano Llamas Beltrán, hijos del fallecido hermano de la causante, Luis-Florencio Llamas Busto, de su primer matrimonio con Nemesia Beltrán Barredo, y José-Enrique Llamas del Canto, hijo del mismo Luis-Florencio Llamas Busto, de su segundo matrimonio con Natalia del Canto Alvarez. Se llama a cuantas personas ignoradas se crean con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan en este Juzgado y expediente a reclamarlo en el término de treinta días, con los apercibimientos legales y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 75.270**

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el núm. 525 de 1988, se tramitan los autos promovidos por Teófilo Membrado Mestre, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de casa sita en calle de la Balsa, punto llamado "Las Cuatro Esquinas" (hoy calle Sayas, 22), de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina como finca núm. 263 duplicado, folio 44 vuelto, tomo 73 del archivo, a favor de Vicente Casao Serrano y Elena Abad Guerrero, en usufructo vitalicio, y José Sanmartín Aragonés, Rosario Casao Abad y José Bel Doménech, en nuda propiedad, y catastrada a nombre de Rosario Casao Abad y hermanos.

Se cita por medio del presente a dichos titulares registrales y catastrales, o a sus causahabientes, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer en los autos de los que dimana el presente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 75.371****Cédula de notificación**

En autos de juicio de menor cuantía núm. 1.021 de 1987, seguidos a instancia de General de Pienso, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, contra Antonia Morente López, Francisco Morente López y María-Carmen Laguna Castaño, en reclamación de 2.507.423 pesetas, ha recaído sentencia que, esencialmente, dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 21 de julio de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía —embargo preventivo— seguido con el núm. 1.021 de 1987-A, a instancia de compañía mercantil General de Pienso, S. A., con domicilio en Casetas, representada por el procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre y asistida del letrado don Fernando Lacasa Echeverría, contra Antonia Morente López, Francisco Morente López y María-Carmen Laguna Castaño, mayores de edad y vecinos de El Molar (Madrid), que no han comparecido, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación procesal de la compañía mercantil General de Pienso, S. A., debo condenar y condeno a los demandados Antonia Morente López, Francisco Morente López y a María-Carmen Laguna Castaño, solidariamente, a que abonen a la parte actora la suma de 2.507.423 pesetas, más los intereses legales devengados desde la interposición judicial hasta su completo pago, imponiéndoles además las costas causadas en este pleito.»

Y para que conste y sirva de notificación a dichos demandados, dado su ignorado paradero, expido la presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se insertará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, y las firmo en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 75.391**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 941 de 1987-B, seguidos a instancia de Talleres Aragón, S. C., representada por el procurador señor Jiménez Giménez, contra Transportes Rugar, S. C., se ha acordado librar el presente y su publicación a fin de notificarle a la parte demandada la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de marzo de 1988. — El ilustrísimo señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Talleres Aragón, S. C., representada por el procurador don Juan-Carlos Jiménez Giménez y dirigida por el letrado don José Pajares Echeverría, contra Transportes Rugar, S. C., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a Transportes Rugar, S. C., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, de la cantidad de 212.588 pesetas, importe del principal, y, además, al pago de los gastos de protesto, intereses legales y de las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 75.392****Cédula de notificación**

En los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el núm. 968 de 1987, promovidos a instancia de Vicente Enguita Aznárez, a los que más adelante se hará mención, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de septiembre de 1988. — El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, en nombre de Su Majestad el Rey, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, registrados al núm. 968 de 1987-B, seguidos a instancia de Vicente Enguita Aznárez, representado por la procuradora de los Tribunales señora Bosch Iribarren, bajo la dirección del letrado señor Beltrán Fernández, contra Francisco-Javier Vicente Arbís y Manuel Fay Vera, representados por el procurador señor Sanau Grasa, y contra S. Llorente Maella, representado por el procurador de los Tribunales señor San Pío Sierra, en reclamación de 1.911.040 pesetas, y...

Fallo: Que con desestimación de las excepciones de falta de legitimación activa, falta de legitimación pasiva y de defecto en el modo legal de proponer la demanda formulada por la representación procesal de la parte demandada, y entrando a conocer del fondo del pleito, dando lugar íntegramente a la demanda formulada por Vicente Enguita Aznárez, representado por la procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, debo declarar y declaro a la parte demandada en los presentes autos, Francisco-Javier Vicente Arbís, María de las Mercedes García Romero, Manuel Fau Vera, María-Luisa-Martina Sanrafael Sanchis, Manuel Vera Zapata, María del Pilar Basabal Contín, Angel Latorre Gascón, Jesús Montes Peres, María del Pilar Gil Roy, Vicente Lasala Buisán, Consuelo Medina Herrera, Mariano Valiente Garcés, Aída-Covadonga Fernández Sánchez, Pedro Rodríguez Ruiz, María-Teresa Lorén Sanz, José-Luis de la Iglesia Ascaso, María del Pilar Joaquina Zaporta Martí, José-Luis Dieste Torres, María del Pilar Tirado Secorum, Benito-Alfredo Marquina Cestreto, María del Pilar Trasobares Burgos, José-Maria Duato Jané, María del Rosario Paricio Villalobos, Basilio Martínez Martínez, Laura Fustero Fustero, Rafael-Alonso García García, Concepción Franco Martín, Rosario Barragán Subero y Víctor Ramón Tallols Chulvi, y cuantas personas pudieran resultar miembros de la Comunidad de propietarios Juventur, edificio Rigel, responsables mancomunados, en proporción a sus respectivos enteros, de la deuda contraída con Vicente Enguita Aznárez, y, en su consecuencia, debo condenar, como condeno, a dichos demandados al pago de 1.905.040 pesetas de principal del juicio ejecutivo núm. 562 de 1986, del Juzgado de Primera Instancia núm. 3

de Zaragoza; a los intereses legales, desde la fecha de protesto, de las cambiales motivo del juicio, y a las costas causadas en dicho juicio. Y desestimando íntegramente la demanda reconvenional formulada por los demandados comparecidos en autos, debo absolver, como absuelvo, de la misma al actor reconvenido, con expresa imposición de las costas causadas de la demanda principal a los demandados, y de la demanda reconvenional a los demandados reconvinientes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 76.458**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número 728 de 1988-A, a instancia de Exportación y Venta, S. A., representada por el procurador señor San Pío, contra Antonio Plató Chamocho, con domicilio en plaza de Aragón, 4, segundo A, de esta ciudad, se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de la finca hipotecada que más adelante se describe, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 % de la tasación, y para la segunda y tercera subastas el 20 % del 75 % de la tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a la tasación. De quedar desierta, segunda subasta el 16 de enero de 1989; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 % de la tasación, y de darse la misma circunstancia, tercera subasta el día 16 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta:

Planta baja de edificio industrial ubicado en el paraje "Alcoz", a la altura del punto kilométrico 6,300 de la carretera de Valencia, en Cuarte de Huerva (Zaragoza). Se trata de la planta de exposición y de entrada principal de esta planta, que ocupa una superficie de 1.235 metros cuadrados aproximadamente, ya que de los 1.302,60 metros cuadrados originales se excluyen en este acto 66,75 metros cuadrados, que corresponden a vestíbulo y ascensor. Se halla todo el frente revestido de mármol y cristaleras para escaparate, y dispone de persianas metálicas. Forma parte de una nave en el paraje "Alcoz", del término municipal de Cuarte de Huerva (Zaragoza), distribuida en tres plantas de obra, ubicada en la carretera de Valencia, kilómetro 6,300. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza al tomo 2.172, libro 42, folio 100, finca núm. 2.376, inscripción tercera. Valorada en 54.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 76.469**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 456 de 1984-A, a instancia de Banco Atlántico, S. A., representada por el procurador señor Sancho Castellano, siendo demandados José-Joaquín Ferrer Figueras, Juan Ferrer Figueras y Joaquín Satué Ferrer, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los bienes inmuebles se sacan a subasta pública a instancia de la parte acreedora, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada.

Son dichos bienes:

1. Mitad indivisa de rústica, porción de terreno en el término de Miralbueno, partida "Terminillo", que tiene una superficie de 1.250 metros. Inscrita al tomo 1.923, libro 647, folio 77, finca 45.149 del Registro de la Propiedad núm. 3. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de rústica, porción de terreno en el término de Miralbueno, partida "Terminillo", que tiene una superficie de 1.000 metros. Inscrita al tomo 1.923, libro 647, folio 80, finca 45.151 del Registro de la Propiedad núm. 3. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Total, 2.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 75.397****Cédula de notificación**

En virtud de lo acordado por su señoría en juicio ejecutivo núm. 964 de 1987-C, instado por Comercial Aragonesa Gama, S. L., representada por la procuradora señora Maisterra, contra Locman, S. A., por medio de la presente se hace saber a la demandada que por la parte actora ha sido nombrado perito para el avalúo de los bienes embargados a don José-María Sisamón Lajusticia, y se le da traslado de dicho nombramiento al objeto de que dentro del término de segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme por el designado por la parte actora.

Y para que sirva de notificación a la demandada, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 72.168**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra, a instancia de Riviere, S. A., Sucesores de Falip Navarro, S. A., Industrias Imar, S. A., Rejillas Calibradas, S. A., y Antonio Burillo Muñio, representados por la procuradora señora Mayor Tejero, contra Félix Vela Alcalde, representado por la procuradora señora Domínguez, en los cuales y en acta de Junta general de acreedores, celebrada con fecha 14 de julio del presente año, fueron designados síndicos don Antonio Casanova Suroca, don Juan Ernesto Corral y don Antonio Burillo Muñio, aceptando y jurando dicho cargo, con la prevención de que se haga entrega a los referidos síndicos de cuanto corresponda al concursado.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se libra el presente en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 73.271**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 486 de 1988-A, a instancia de la actora Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, y siendo demandada la compañía mercantil Kasán, S. A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 % del tipo fijado para la segunda.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

4.^a Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

5.^a Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de enero de 1989; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

83. Vivienda puerta C, sita en la planta segunda, del tipo B, que forma parte de la casa B en avenida de los Pirineos, angular a la autovía del Ebro Viejo. Tiene una superficie construida de 86,25 metros cuadrados y una superficie útil de 77,18 metros cuadrados y una cuota de participación de 0,00342 % en relación al valor total del inmueble. Inscrita en el tomo 929, libro 287 de la sección 3.ª, folios 81 y 82, finca 17.704. Valorada en 392.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez accidental, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Núm. 73.269

En autos de juicio ejecutivo número 995 de 1987-C que se tramita en este Juzgado, a instancia de Geval, S. A., contra Nutra, S. A., el señor magistrado-juez ha dispuesto, con suspensión de la aprobación de remate, hacer saber a la demandada Nutra, S. A., que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida la suma de 1.000 pesetas por el bien que al final se indica, a fin de que en el término de los nueve días siguientes a la publicación de la presente cédula pueda pagar a la acreedora, librando el mismo, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (20 % del tipo de tasación), o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

Bien subastado:

Una caldera de vapor marca "Geval", modelo NK-1000, a 7 kilos de presión. Tasada en 1.100.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la demandada indicada, encontrándose en domicilio desconocido, expido la presente, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 73.824

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.137 de 1987-C, a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., contra Arturo Jarque Benito y otros, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 3 de octubre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.137 de 1987-C, de juicio ejecutivo, seguidos por Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima, representada por el procurador señor Bozal y defendida por el letrado señor Hernández, siendo demandados José Jarque Benito, María-Angeles Mercadal Zuriaga, Arturo Jarque Benito, Adelina Fuertes Gausachs, Manuel Jarque Benito y Salvadora Castillo Jimeno, declarados en rebeldía, y...

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados José Jarque Benito, María-Angeles Mercadal Zuriaga, Arturo Jarque Benito, Adelina Fuertes Gausachs, Manuel Jarque Benito y Salvadora Castillo Jimeno, para el pago a dicha parte ejecutante de 1.106.729 pesetas de principal, más los intereses pactados desde la interposición de la demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Notifíquese en forma legal. Llévase testimonio de esta resolución a los autos.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevara certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados en ignorado paradero Arturo Jarque Benito y Adelina Fuertes Gausachs, haciéndoles saber que en el término de cinco días pueden interponer recurso de apelación ante la Excm. Audiencia Territorial correspondiente, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 75.336

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio con el número 355 de 1988-B, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor:

«En la ciudad de Zaragoza a 21 de octubre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, y vistos por el Ilmo. señor magistrado don Antonio-Eloy López Millán, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, los presentes autos de divorcio, seguidos en este Juzgado con el número 355 de 1988-B, a instancia del procurador de los Tribunales don José-Ignacio San Pío Sierra, en nombre y representación de José-Luis Barrero Torre, mayor de edad, vecino de Zaragoza, asistido por el letrado señor Vacas González, contra María-Mercedes Sánchez González, mayor de edad, y encontrándose actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el procurador de los Tribunales don José-Ignacio San Pío Sierra, en nombre y representación de José-Luis Barrero Torre, contra María-Mercedes Sánchez González, debo declarar y declaro el divorcio de ambos cónyuges, y, en su consecuencia, la disolución del vínculo conyugal civil que les une, sin perjuicio del canónico, y sin hacer declaración sobre costas en este procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante la Audiencia del Territorio en el plazo de cinco días, a presentar en este Juzgado. Una vez firme la anterior resolución, comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio de los cónyuges cuyo divorcio se decreta por la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a María-Mercedes Sánchez González, que se encuentra actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 74.726

Don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos 498 de 1988-B, sobre divorcio, instados por doña María-Pilar Villén Sánchez, representada en turno de oficio por el procurador señor Gómez de la Figuera, contra don José Revuelta García, que se halla en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza al demandado para que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado se extiende la presente en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 76.457

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo núm. 291 de 1988-C, en el que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 769. — En la ciudad de Zaragoza a 19 de octubre de 1988. El Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda y dirigida por el letrado don José-María García-Belenguer Valdés, contra Gloria González Ledesma, Victoria-Eugenia Forcada González y Enrique Yubero Fernández, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Gloria González Ledesma, Victoria-Eugenia Forcada González y a Enrique Yubero Fernández, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, de la cantidad de 393.034 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora también pactados y a las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Onecha Santamaría.» (Firmado, rubricado y sellado. Publicada en el mismo día de su fecha.)

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes, actualmente en ignorado paradero, Enrique Yubero Fernández y Victoria Eugenia Forcada González, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 76.774

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 540 de 1988-A, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla Paricio, y siendo demandados Vicente Rueda Marco e Isabel Hernández Villanueva, con domicilio en Teruel (calle San Silvestre, número 4, planta segunda), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de enero de 1989; en ésta las posturas no serán inferiores a las tres cuartas partes de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda tipo A, en la segunda planta alta, con acceso por el portal y escalera común. Tiene una superficie construida de 115,06 metros cuadrados y útil de 87,42 metros cuadrados. Lleva como anejo el granero número 2, de 19,76 metros cuadrados, en la planta de áticos. Posee una cuota de 14,27 %. Forma parte integrante del edificio de viviendas y locales en la calle San Lucas, sin número, de Teruel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel al tomo 550, libro 223, folio 133 vuelto, finca 19.622, inscripción 3.ª Valorada en 3.286.451 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 75.384

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 285 de 1987-B, a instancia del actor Joaquín Porta Escobar, representado por el procurador señor Ortega Alcubierre, y siendo demandado José-Antonio García Sebastián, con domicilio en Calatayud (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes que se subastan se encuentran en posesión del demandado.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de enero de 1989, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

- 1. Cuatro cámaras frigoríficas de bebidas, marca "Vedereca", dos de 2 metros, en acero inoxidable, y las otras dos de 1,50 metros, en el mismo material. Valoradas en 100.000 pesetas.
- 2. Dos máquinas de hielo, marca "Iberna", de 60 kilos, y marca "UHC", de 40 kilos. Valoradas en 70.000 pesetas.
- 3. Dos cajas registradoras, marca "Sanyo". Valoradas en 50.000 pesetas.
- 4. Dos máquinas lavavasos, marca "Faematic". Valoradas en 20.000 pesetas.
- 5. Una cafetera marca "Pavoni". Valorada en 25.000 pesetas.
- 6. Un equipo de música, compuesto de ecualizador y amplificador marca "Vortex", otro amplificador marca "Eclair", una platina marca "Teac", cuatro bafles marca "Jamo"; dos bafles sin marca, dos giradiscos y un mezclador marca "Vortex". Valorado en 180.000 pesetas.
- 7. Una instalación y máquina de aire acondicionado, marca "Roca", de 12.000 frigorías. Valoradas en 250.000 pesetas.
- 8. Dos focos blancos. Valorados en 10.000 pesetas.
- 9. Dos flashes. Valorados en 10.000 pesetas.

Total, 715.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber al demandado las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

NOTARIA DE DON JOSE-MARIA NAVARRO VIÑUALES, DE CASPE

Núm. 77.132

Yo, José-María Navarro Viñuales, notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Caspe;

Hago público: Que a los efectos previstos en la regla cuarta del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, a requerimiento de don José-Benito Jimeno Angel, actuando en nombre y representación de la Comunidad de Regantes Acequia de Civán, de Caspe, se tramita en esta Notaría acta de notoriedad para acreditar la adquisición, por prescripción, de un aprovechamiento de aguas públicas cuyas características generales son las siguientes:

—El aprovechamiento se halla en el término municipal de Caspe y tiene su toma en la partida de "Fonté", punto donde el río o arroyo Regallo vierte sus aguas en la acequia general.

—El destino es el regadío de distintas fincas de las partidas de "Fonté", "Calabazar" y "Regallos", fincas que totalizan unas 300 hectáreas.

—Existen cuatro acequias secundarias o fillolas conocidas por "San Marcos", "Honda", "Del Plano" y "Balsa de Palerma".

—La acequia general discurre entre dos puntos conocidos como "Almeara del Regallo" y "Balsa de Palerma".

—El volumen de la toma varía según las estaciones, pero puede oscilar sobre los 500 litros.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas, a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, se personen en esta Notaría, sita en Caspe (Primo de Rivera, 4, primero izquierda), para exponer y justificar sus derechos, si se considerasen perjudicados.

Caspe, 28 de octubre de 1988. — José-María Navarro.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	6.000
Suscripción especial Ayuntamientos	4.000
Ejemplar ordinario	35
Ejemplar con un año de antigüedad	55
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	85
Palabra insertada en "Parte oficial"	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	14
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble

PRECIO Pesetas

Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8